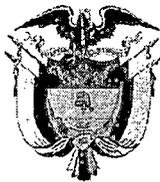


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



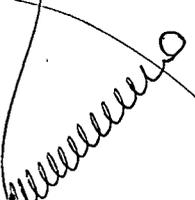
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1058-00.
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S.
DEMANDADO: JUAN CARLOS GARCIA BARREIRO.

En atención a la solicitud que antecede, la parte actora proceda a realizar la notificación del demandado en la dirección electrónica informada, en el término máximo de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario